LITORALPRESS

Fecha: 21-04-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: **MAMBO 9 / American Sierra Gold Chile SpA**

Pág. : 96
Cm2: 712,9

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.430 | Martes 21 de Abril de 2026 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2798369

FS 36V Nº 25
PEDIMENTO
MAMBO 9
AMERICAN SIERRA GOLD CHILE SpA
REPERTORIO 15 FR 209 C 432103

Casablanca, seis de Abril del año dos mil veintiséis, procedo a inscribir el siguiente pedimento minero. Materia: Pedimento Minero. Código: PO 2. Procedimiento: Voluntario. Solicitante: AMERICAN SIERRA GOLD CHILE SpA. Rut: 78.263.757-6. Representante: ITALO ANDRES VOLANTE GOMEZ. Rut: 9.383.684-7. EN LO PRINCIPAL: Pedimento. PRIMER OTROSÍ: Solicita certificación. SEGUNDO OTROSI: Acredita personería y acompaña documento. TERCER OTROSÍ: Patrocinio y poder. S. J. L. DE CASABLANCA. ITALO ANDRES VOLANTE GOMEZ, chileno, divorciado, abogado, Rut Nº 9.383.684-7, en representación según se acreditará de AMERICAN SIERRA GOLD CHILE SpA., sociedad chilena del giro de desarrollo de proyectos mineros, Rut Nº 78.263.757-6, ambos con domicilio para estos efectos en la ciudad de Santiago, en Avenida Presidente Sebastián Piñera Echeñique Nº 1822 Depto. 104, comuna de Las Condes, a SS. respetuosamente digo: Que deseando constituir concesión minera de exploración de sustancias concesibles, en terrenos abiertos e incultos, ubicados en la Comuna de Curacaví, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana, vengo en presentar un pedimento minero que denominaré "MAMBO 9". Las coordenadas U.T.M. del Punto Medio son las siguientes: 6.317.550,00 metros Norte y 312.700,00 metros Este referidos al Elipsoide Internacional 1924, Datum Sudamericano La Canoa 1956, Zona 19. El terreno pedido es el comprendido dentro de un rectángulo trazado imaginariamente en el plano horizontal, cuyas diagonales se cortan en el Punto Medio ya indicado y cuyo perímetro encierra la totalidad de las hectáreas pedidas. Dos de lados de la configuración rectangular, en su orientación Norte-Sur UTM medirán 1.000 metros y los otros dos en su orientación Este-Oeste UTM medirán 3.000 metros, encerrando una superficie total de 300 hectáreas. POR TANTO, En mérito de lo expuesto y de acuerdo a los artículos treinta y cuatro y siguientes del Código de Minería, RUEGO A US.: se sirva tener por presentado este pedimento y ordenar su inscripción y publicación en conformidad a la ley, dándoseme la copia autorizada correspondiente. PRIMER OTROSÍ: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47 del Código de Minería, solicito a US. se sirva ordenar a la secretaría de vuestro tribunal, certifique la hora y fecha de presentación del pedimento de autos al juzgado. SEGUNDO OTROSÍ: Ruego a US. tener presente que mi personería para actuar en representación de AMERICAN SIERRA GOLD CHILE SpA., consta en el estatuto actualizado, de acuerdo a las clausulas sexta, séptima y octava, otorgado por el Registro de Empresas y Sociedades, y que en copia con firma electrónica avanzada y vigencia se acompaña a esta presentación. TERCER OTROSÍ: Ruego a US. tener presente que en virtud de mi personería para actuar en representación de AMERICAN SIERRA GOLD CHILE SpA., en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder en esta causa. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar. JUZGADO: Juzgado de Letras de Casablanca. CAUSA ROL: V-64-2026. CARATULADO: AMERICAN SIERRA GOLD CHILE SPA/. Casablanca, veintitrés de marzo de dos mil veintiséis. Proveyendo la presentación de folio 1: A lo principal: Por presentado pedimento minero. Inscríbase y publíquese en el Boletín Oficial de Minera. Respecto de las copias autorizadas que se solicitan, se advierte que de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°20.886 sobre tramitación electrónica las piezas de los expedientes electrónicos pueden obtenerse a través de la oficina judicial virtual, por tanto, se resuelve, no ha lugar. Al primer otrosí: Estese al mérito del certificado de envío que se adjunta al pie de la presente resolución. Al segundo otrosí: Téngase presente y por acompañado el documento. Al tercer otrosí: Téngase presente. OFICINA JUDICIAL VIRTUAL. CERTIFICADO DE ENVÍO DE CAUSA. Datos de la Causa. Juzgado: Juzgado de Letras de Casablanca. Nº Rol/Rit: V-64-2026. Ruc: 26-4-6477387-7. Caratulado:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl

LITORALPRESS

Fecha: 21-04-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: **MAMBO 9 / American Sierra Gold Chile SpA**

Pág. : 97
Cm2: 712,9

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

AMERICAN SIERRA GOLD CHILE SPA/. Procedimiento: Gestion Voluntaria. Materia(s): MINERO, PEDIMENTO (CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN). Fecha Envío:13/03/2026 20:09:59 (*). Numero Identificador: 1-135945013-2026. Persona que Realiza Envío al Tribunal. Rut: 9383684-7. Nombre: ÍTALO ANDRÉS VOLANTE GÓMEZ. Organismo VOLANTE9383684. Tipo Organismo: PRIVADO. Abogado: SI. Parte en la Causa: SI. Tipo Litigante: AB. SOL. Parte por la que se realiza la presentación: SOLIC. Litigantes. Rut / Identificador. Tipo Litigante. Nombre. Dirección. Tipo Dirección. Notificación. Rep. Legal. 78.263.757-6. Solicitante. American Sierra Gold Chile Spa (Juridica). 9.383.684-7. Abogado Patrocinante del Solicitante. Ítalo Andrés Volante Gómez (Natural). ALTO HOSPICIO, 1 N°2. Particular. Sin notificación. Documentos Adjuntos. Nombre Referencial. Nombre Archivo. Principal. Original Papel. Ped. Mambo 9. Ped. Mambo 9.pdf. Principal. mandato. Gold Actualizado Feb 2026.pdf. Este documento cuenta con código de verificación, el cual puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl (*): A contar del 07 de Septiembre de 2025, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte http://www.horaoficial.cl FETVBYXPZBE. En Casablanca, a veintitrés de marzo de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./arg. Alexandra Sofia Yáñez Jara. Juez. PJUD. Veintitrés de marzo de dos mil veintiséis. 12:36 UTC-3. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl Código: QEWLBZXESMC. Conforme con la copia autorizada que he tenido a la vista, la que agrego al final de este registro y año bajo el número veintidós.- Requirente: Patricia Opazo Opazo.- CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original. Casablanca, 06 de Abril del año 2026.- MAURICIO ROJAS ESCUDERO CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO CASABLANCA - CHILE. COPIA AUTORIZADA Conservador de Bienes Raíces de Casablanca Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e integra de su original, reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Minas de Casablanca certifica que la copia de la inscripción de fojas 36 Vuelta número 25 correspondiente al Registro de Descubrimientos de Minas del año 2026, adjunta al presente documento, está conforme con su original Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.- Chacabuco nº 15, Casablanca.- Registro de Descubrimientos de Minas Fs 36v Nro 25-2026.- Cantidad páginas documento (incluida la presente): 5 Carátula Nro 432103.- Código retiro f274f Certificado Nro 123457422545.- Casablanca, 06 de Abril de 2026.- Firmado digitalmente por: MAURICIO IGOR ROJAS ESCUDERO Fecha: 06.04.2026 16:27 Razón: Conservador de Bienes Raíces Comercio y Minas Ubicación: Casablanca - Chile. Nro Certificado 123457422545.- www.fojas.cl.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl